



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
AMBC.DBC.OCB.FVL.ABN.VRO.RAV

INT. N° 4166

APRUEBA EL PAGO DE COMISIÓN DE PERITOS PARA EL VALOR PROVISIONAL DE INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL MEJORAMIENTO NUDO VIAL AVENIDA ESPAÑA, SECTOR PELLE DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8896

VALPARAÍSO, 24 DIC. 2015

VISTOS:

- a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.
- c) La Resolución N° 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.
- d) El Decreto Ley N° 1.305, del 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio Vivienda y Urbanismo y corporaciones dependientes, las facultades que me confieren el D.S MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4389 de fecha 08 de julio del 2015, por la cual se contrató a los Sres. **PABLO ARAGÓN BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN y ÁLVARO VERDEJO VIDAL**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización de los lotes que se individualizan en los planos DRS-P N° 11539 láminas 1, 2 y 3 de 3, correspondiente al Proyecto de Expropiación del Mejoramiento Nudo Vial Avenida España, Sector Pelle de la Comuna de Valparaíso.
2. El informe de tasación presentado con fecha Agosto 2015, suscrito por los profesionales Sres. **PABLO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN, ALVARO VERDEJO VIDAL**.

3. El Memorándum N° 01D-192 de fecha 23 de octubre del 2015 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos a la Encargada Sección Propuestas, por el cual otorga su aprobación a la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización de los lotes que se individualizan en los planos DRS-P N° 11539 láminas 1, 2 y 3 de 3, correspondiente al Proyecto de Expropiación del Mejoramiento Nudo Vial Avenida España, Sector Pelle de la Comuna de Valparaíso, en la medida que dicho pago sea sometido a control de legalidad del Departamento Jurídico en virtud del Art. 34 letra b) del D.S N° 355 (MINVU) del año 1976.
4. El Cálculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución N°171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS PERITOS TASADORES							
SEGÚN RESOLUCION N° 171 DEL 13.08.84							
AV. ESPAÑA - PELLE							
MONTO DE TASACIÓN TOTAL:		MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALOR UTM	FECHA UTM	MONTO TASACIÓN TOTAL (UTM)		
		3.123.640.769	44.067	ago-15	70.883.899		
HONORARIOS							
MONTO TASACIÓN	URBANA %	RURAL %	TRAMO	MONTO	según punto N° 2 (Res. 171/84 MOP)	según punto N° 4 (Res. 171/84 MOP)	TOTAL A PAGAR
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	1.000,0	5,0			
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	1.000,0	3,0			
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	2.000,0	3,0			
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	4.000,0	4,0			
Exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	12.000,0	8,4			
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	50.883,9	20,4			
MONTO TOTAL A PAGAR A CADA PERITO (UTM)				43,754	4,3754	2	50,1294
monto a cancelar por visitas (04/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
monto a cancelar por visitas (06/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
monto a cancelar por visitas (10/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
monto a cancelar por visitas (11/08)	0,5	UTM	(de acuerdo a punto N°5 Res.171/84 MOP)				
TOTAL	2						
	UTM	valor UTM	Total en (\$)	CON RECARGO 30%			
Monto Boleta Honorarios: Sr. Pablo Aragón Bernal	52,1294	44.067	2.297.186	2.986.342			
Monto Boleta Honorarios: Sr. Ismael Allende Marín	52,1294	44.067	2.297.186	2.986.342			
Monto Boleta Honorarios: Sr. Álvaro Verdejo Vidal	52,1294	44.067	2.297.186	2.986.342			

5. El certificado de imputación presupuestaria N° 786 070-792 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria, he dispuesto a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:


- 10.- APRUEBASE EL PAGO a los Sres. **PABLO ARAGÓN BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARÍN, y ÁLVARO VERDEJO VIDAL** por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 4389 de fecha 08 de julio del 2015, los cuales constituyeron la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización de los lotes que se individualizan en los planos DRS-P N° 11539 láminas 1, 2 y 3 de 3, correspondiente al

Proyecto de Expropiación del Mejoramiento Nudo Vial Avenida España, Sector Pelle de la Comuna de Valparaíso.

- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a los Sres. PABLO ARAGÓN BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN, y ÁLVARO VERDEJO VIDAL la suma de \$2.986.342.- cada uno, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2015, según siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	003	Terrenos.-
B.I.P	30061218-0	Mejoramiento Nudo Vial Av. España - Pelle, Valparaíso.-
Monto	Año 2015	\$8.959.026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL**
Avda. Valparaíso 584, Villa Alemana
- **ISMAEL ALLENDES MARÍN**
Plaza Vergara 172, Depto. 101ª, Viña del Mar
- **ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL**
Hunitela 30-B, Viña del Mar